

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 23/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 23/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

REFERENCIA
23-2024-6650da99a1416
23-2024-664c8f0c8aea5
23-2024-66544b298a3fb
23-2024-664c6a5621c8d
23-2024-664bbab54c8d7
23-2024-664c5f5c9c6aa
23-2024-665af92d7b56c
23-2024-66589e7fab57e
23-2024-664f1470d213b
23-2024-664c43f5ae385
23-2024-664888cae901e
23-2024-6654dad58a2c7
23-2024-664da7d765891
23-2024-665a04b667b07
23-2024-664e23fc9b86f
23-2024-66477ec785c34
23-2024-664a45fd22c18
23-2024-665762beaf2a9
23-2024-664b330d31825
23-2024-664dcab18f06c
23-2024-66570d3d75cdf
23-2024-6656f49d7a439
23-2024-664f85502bb8d
23-2024-664716e385764
23-2024-6649a3f1e713a
23-2024-664b061804e5d
23-2024-664e3637b7119
23-2024-6655b68aa3c37
23-2024-66588732c16b9
23-2024-664eeaaaac70c9
23-2024-664f7a3c9a98b
23-2024-664b1c8e81d17
23-2024-6657465ca5c46
23-2024-6659edd815000
23-2024-66479688af11b
23-2024-6647382a1dd2e
23-2024-664b37f0d59d8
23-2024-66471fe553d99

Candidaturas excluidas: por la ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
23-2024-665a02b2be06a
23-2024-66477db0da9a8
23-2024-66586a016db7d

Candidatura excluida: por la ausencia de entrega del formulario de autobaremación.

REFERENCIA
23-2024-664efd24dc2a0

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado "FP II o Ciclo superior de la rama sanitaria de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 1. EQF5).

REFERENCIA
23-2024-665af92d7b56c

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 23/2024

escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.